



## ACTA Nº 2 MESA DE CONTRATACIÓN

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2017, se reúne a las 9:50 horas en la Sala Miami del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de las obras comprendidas en el Proyecto de **“Mejora de Acceso a Costa Adeje desde Fañabé”** en el término municipal de Adeje, con un presupuesto de licitación de **1.933.950,46** (IGIC excluido), asistiendo:

|             |   |
|-------------|---|
| Presidente: | D. Juan Fernando Fariña Guillén, Jefe del Servicio Administrativo de Turismo, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior. |
| Vocales:    | D. Luis Gutiérrez Valido, Jefe del Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular.   |
|             | Dña. Julia Esther Martín Hernández, en sustitución de la Dtora. de la Asesoría Jurídica   |
|             | Dña. Lucía Llorente Aguilera, en sustitución del Interventor General  |
| Secretario: | Dña. Elena María Fagundo Trujillo, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular.                                  |

El objeto de la reunión es el de **examinar el informe emitido por el Servicio Técnico de Turismo el 23 de octubre de 2017**, en el que se valoran los criterios de adjudicación de carácter subjetivo previstos en la cláusula 11.2. de las del Pliego que rige la contratación, y que son los siguientes:

| <b>Criterios subjetivos</b><br><b>(no evaluables mediante fórmulas)</b> | <b>Puntos: 35</b> |
|---|-------------------|
| C.4.- Conocimiento técnico del Proyecto de ejecución                    | 15 puntos         |
| C.5.- Proceso metodológico de la Dirección Facultativa                  | 20 puntos         |

El contenido de dicho informe se transcribe seguidamente:

*“ANTECEDENTES.- En virtud de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato de ejecución de las obras del proyecto de “Mejora y Acondicionamiento del acceso a Costa Adeje desde Fañabé”, se procede mediante el presente informe, a justificar la valoración de los criterios subjetivos (no evaluables mediante fórmulas o porcentajes) que se describen en el pliego.*

*Dichos criterios subjetivos recogidos en el Pliego son:*

- *Memoria descriptiva del proceso de ejecución y Programa de trabajo, redactada en los términos indicados en la cláusula 11.2.4., con una puntuación máxima de veinte (20) puntos, conforme el siguiente resumen:*
  - *A) Memoria descriptiva del proceso de ejecución, se valorará con una puntuación máxima de diez (10) puntos y un mínimo de cero (0) puntos, conforme el mayor y mejor análisis efectuado por cada licitador sobre los siguientes aspectos:*
    - *Descripción de todas las actividades importantes y procesos constructivos significativos a desarrollar, indicando para cada uno de ellos los medios auxiliares, maquinaria y equipos humanos adscritos, en la que además se añadirá una breve descripción de su proceso de ejecución. (máx. 2 puntos).*
    - *Organización física de las obras, análisis de necesidades de acopio y de instalaciones auxiliares, zonas previstas de préstamos y de vertederos si fuesen necesarias. (máx. 2 puntos).*
    - *Métodos de ejecución que disminuyan la incidencia de los efectos de la obra a terceros. (máx. 2 puntos).*
    - *Servicios afectados y que condicionan la obra, proponiendo soluciones ante la necesidad de mantener estos servicios durante la ejecución de la obra. (máx. 2 puntos).*
    - *Análisis de tránsitos peatonales y rodados que se producen en la zona y que condicionan la obra, especificando su influencia en la programación, considerando la necesidad de mantener estos tránsitos. Para ello y en su caso, será necesario justificar los tramos en los que se va a dividir la obra, el mantenimiento, o no, de los usos existentes que se puedan ver afectados durante la misma y los itinerarios peatonales y vehículos, así como los posibles desvíos de tráfico necesarios para la ejecución de la obra. (máx. 2 puntos).*
  - *B) Programa de trabajo, se valorará con una puntuación máxima de diez (10) puntos y un mínimo de cero (0) puntos, conforme el mayor y mejor análisis efectuado por cada licitador sobre los siguientes aspectos:*
    - *Se estudiará la planificación de la obra debidamente justificada, en la que se identifiquen las actividades suficientemente representativas que permitan analizar el desarrollo de la obra. (máx. 2 puntos).*
    - *Se analizará en la planificación la red de precedencias múltiples entre actividades. (máx. 2 puntos).*
    - *Se determinará la duración estimada de cada actividad y la indicación del comienzo y finalización de cada una de ellas referido al inicio de la obra. (máx. 2 puntos).*
    - *Se analizará la holgura de cada actividad en la planificación de la obra. (máx. 2 puntos).*
    - *Se presentará un diagrama de espacio tiempo que justifique el plazo de ejecución de obra propuesto. (máx. 2 puntos).*
- *Plan de control de calidad de los materiales y Plan de acopios, redactada en los términos indicados en la cláusula 11.2.5., con una puntuación máxima de veinte (10) puntos, conforme el siguiente resumen:*
  - *A) Plan de control de calidad de los materiales, se puntuará con un máximo de seis (6) puntos y un mínimo de cero (0) puntos, según lo señalado seguidamente:*
    - *Control de recepción de productos, se determinarán las acciones a realizar para el control, de los suministros, la documentación, el control mediante dispositivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad así como el control, mediante ensayos, así como los criterios de aceptación y rechazo. (máx. 2 puntos).*
    - *Control de ejecución, se describirán las acciones para el control de la ejecución de las unidades de obras más significativas de forma que se garantice su correcta ejecución de conformidad con lo*

*indicado en el proyecto. Se podrán considerar certificaciones de conformidad que ostenten los agentes que intervienen, así como verificaciones que realicen entidades de control de calidad. (máx. 2 puntos).*

- *Control de la obra terminada, se describirán las acciones a realizar para comprobar las prestaciones finales de la obra ejecutada. (máx. 2 puntos).*
- *B) Plan de acopios, de materiales se puntuará con un máximo de cuatro (4) puntos y un mínimo de cero (0) puntos, según lo señalado seguidamente:*
  - *Se indicarán los materiales sobre los que se propone el suministro mediante acopios, indicando cantidades, procedencia, naturaleza, etc. (máx. 2 puntos).*
  - *Se deberá indicar el plan de plazos de suministro en relación con el programa de trabajo general de la obra. (máx. 2 puntos).*

*Se relacionan a continuación los licitadores que han presentado propuestas para su valoración:*

1. *TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L. TRAYSESA*
2. *OPROLER OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U.*
3. *CONDACA CANARIAS, S.L.*
4. *FERROVIAL AGROMAN, S.A.*
5. *ELFIDIO PÉREZ CONSTRUCCIONES, S.L.*
6. *UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. – EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.*
7. *ZONA VERDE G.C., S.L.U.*
8. *UTE COMSA, S.A.U. – EXCAVACIONES BAHILLO, S.L.*
9. *UTE FALISA, S.L. – TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.*
10. *BECSA, S.A.*
11. *VVO CONSTRUCCIONES, S.A.*

*Revisada la misma, se informa lo siguiente:*

*PRIMERO.- La documentación aportada por todos los licitadores, salvo la aportada por la UTE compuesta por las empresas COMSA, S.A.U. y EXCAVACIONES BAHILLO, S.L., y la aportada por la empresa TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L. TRAYSESA, se ajusta al formato, forma y extensión establecido en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP.*

*Al respecto de la inadecuación de la documentación aportada, la UTE compuesta por las empresas COMSA, S.A.U. y EXCAVACIONES BAHILLO, S.L., presenta en la Memoria Descriptiva del Proceso de Construcción, una extensión de 31 caras, de las que siete (7) caras se presentan en formato A3, excediendo el límite de 25 caras de las que tan solo cinco (5) podían ser presentadas en formato A3. Cabe añadir que la documentación extra, corresponde a los planos en formato A3 que están incluidos, en un formato más reducido, en el grueso de la documentación expuesta dentro del formato y extensión permitido.*

*Por otro lado, al respecto de la inadecuación de la documentación aportada, la empresa TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L. TRAYSESA, si bien se ajusta a la extensión referida en el PCAP, aporta además un cd con todo el contenido expuesto en formato papel, considerándose una documentación duplicada, aportada en un formato no requerido.*

*En consecuencia con lo referido en los párrafos anteriores y atendiendo a lo dispuesto en el citado Pliego, la documentación que excede de los máximos permitidos por sobrepasar las extensiones y formatos máximos indicados, no ha sido objeto de valoración.*

*SEGUNDO.- Analizadas las ofertas presentadas, en base a la mayor y mejor definición y concreción de los aspectos a tener en cuenta, definidos para cada uno de los criterios no evaluables mediante fórmulas o porcentajes del PCAP, en los puntos 11.2.4.A y B y 11.2.5.A y B, ya referidos en los antecedentes de este informe, se obtienen las puntuaciones*

siguientes.

Memoria Descriptiva del proceso de ejecución

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado son las que se reflejan en la tabla siguiente:

|                      | MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN (0-10) |           |             |              |            |                 |            | TOTAL |
|----------------------|---|-----------|-------------|--------------|------------|-----------------|------------|-------|
|                      | FORMATO   | EXTENSIÓN | DESCRIPCIÓN | ORGANIZACIÓN | TERCEROS   | SERV. AFECTADOS | TRÁNSITOS  |       |
|                      | A4 - 5 A3   | 25 caras  | 11.2.4.A.1  | 11.2.4.A.2   | 11.2.4.A.3 | 11.2.4.A.4      | 11.2.4.A.5 |       |
| TRAYSESA             | 5   | 25        | 2           | 2            | 1,5        | 2               | 2          | 9,5   |
| OPROLER              | 2   | 19        | 1,5         | 2            | 1          | 0               | 2          | 6,5   |
| CONDACA CANARIAS     | 2   | 25        | 2           | 1,5          | 2          | 2               | 1,5        | 9     |
| FERROVIAL            | 1   | 25        | 2           | 1,5          | 1,5        | 2               | 1,5        | 8,5   |
| ELFIDIO PÉREZ        | 4   | 25        | 2           | 1,5          | 2          | 2               | 1,5        | 9     |
| UTE ACCIONA EL SILBO | 1   | 25        | 2           | 1,5          | 1,5        | 2               | 1,5        | 8,5   |
| ZONA VERDE           | 2   | 18        | 2           | 1,5          | 2          | 2               | 2          | 9,5   |
| UTE COMSA BAHILLO    | 7   | 31        | 1,5         | 1,5          | 1,5        | 2               | 1,5        | 8     |
| UTE FALISA-TERCIA    | 2   | 12        | 1,5         | 2            | 1          | 1               | 2          | 7,5   |
| BECSA                | 2   | 25        | 2           | 2            | 2          | 2               | 1,5        | 9,5   |
| VVO                  | 0   | 24        | 2           | 2            | 2          | 1,5             | 1,5        | 9     |

Al respecto cabe señalar:

- Con carácter general, todas las empresas, salvo la que obtiene una puntuación de 6,5 puntos, han desarrollado un adecuado análisis del proyecto y del proceso constructivo a fin de poder garantizar el correcto desarrollo y ejecución de las obras en él recogidas, de manera que se garantice la adecuada terminación de las obras.
- Al respecto del criterio de descripción de actividades importantes (11.2.4.A.1), las diferencias de medio punto (0,5) entre las distintas empresas se ha producido debido a que o bien se introducen datos que no corresponden con el objeto de las obras recogidas en el proyecto, como es el caso de la UTE COMSA BAHILLO al hacer referencia a la ejecución de muros de hormigón armado y de encauzamiento que no son objeto de esta obra, o no desarrollan este apartado con el suficiente grado de detalle y concreción alcanzado por las otras empresas que se han valorado con la máxima puntuación.
- Al respecto del criterio de organización y necesidades de acopios (11.2.4.A.2), las diferencias de medio punto (0,5) entre las distintas empresas se han producido debido a que la parcela propuesta para la implantación de las instalaciones auxiliares, necesidades de acopio y préstamos, no está contrastada con el ayuntamiento o no se garantiza la efectiva ocupación de la misma por ser privadas y no aportar los acuerdos necesarios para ello. En otros casos, no se ha realizado un estudio en profundidad de las necesidades reales en lo que a los aspectos recogidos en este apartado se refiere.
- Sobre el criterio de minimización de afecciones a terceros (11.2.4.A.3), las empresas que han obtenido un (1) punto, establecen de forma muy somera, la organización de la ejecución de la obra como único criterio dirigido a la minimización de las incidencias a terceros.

Las empresas que han obtenido dos (2) puntos, además de establecer la correspondencia anterior, describen de manera detallada otros aspectos, no tenidos en cuenta por aquellas otras empresas, que guardan relación directa con la minimización de los efectos de la obra a terceros.

Las empresas que han obtenido una puntuación de 1,5 puntos, también establecen como único criterio para minimizar las molestias el proceso constructivo, estando este más detallado y siendo más acorde con las necesidades que pretenden cubrirse en este apartado, en comparación con las que han sido valoradas con un (1) punto.

- Sobre el criterio de estudio de servicios afectado (11.2.4.A.4), la empresa que ha obtenido cero (0) puntos, no realiza ningún estudio de los condicionantes del entorno que puedan afectar en la obra. Las empresas que han obtenido entre un (1) punto y un punto y medio (1,5), con diferencia en su detalle y concreción, describen de manera genérica el procedimiento de actuación al respecto de solucionar los posibles servicios afectados que pudieran darse.

Las empresas que han obtenido la máxima puntuación (2), además estudian de manera detallada cada uno de los servicios afectados existentes en el entorno de la obra y proponen actuaciones concretas para su adecuación garantizando el mantenimiento del servicio que prestan.

- Al respecto del criterio del mantenimiento de tránsitos peatonales y rodados (11.2.4.A.5), a juicio de este Servicio Técnico se ha puntuado con la máxima puntuación a aquellas empresas que han garantizado el mantenimiento, sin cortes, del tráfico rodado en un único sentido, desviando el sentido contrario por otras rutas alternativas. Mención particular requiere en este apartado la puntuación dada a la UTE compuesta por las empresas COMSA, S.A.U. y EXCAVACIONES BAHILLO, S.L., de un punto y medio (1,5), que presenta planos en A3 que exceden de la extensión máxima permitida, siendo ilegibles los planos reducidos incluidos dentro de la extensión permitida.

### Programa de trabajo

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado son las que se reflejan en la tabla siguiente:

|                      | PROGRAMA DE LOS TRABAJOS (0-10) |                       |                           |                            |                               |                       |                              | TOTAL |
|----------------------|---------------------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------------|-------------------------------|-----------------------|------------------------------|-------|
|                      | FORMATO<br>A4 - 5 A3            | EXTENSIÓN<br>15 caras | ACTIVIDADES<br>11.2.4.B.1 | PRECEDENCIAS<br>11.2.4.B.2 | DURACION ACTIV.<br>11.2.4.B.3 | HOLGURA<br>11.2.4.B.4 | ESPACIO TIEMPO<br>11.2.4.B.5 |       |
| TRAYSESA             | 3                               | 15                    | 2                         | 1,5                        | 2                             | 2                     | 2                            | 9,5   |
| OPROLER              | 2                               | 11                    | 2                         | 1,5                        | 2                             | 2                     | 1,5                          | 9     |
| CONDACA CANARIAS     | 3                               | 15                    | 2                         | 2                          | 2                             | 2                     | 2                            | 10    |
| FERROVIAL            | 4                               | 14                    | 2                         | 2                          | 2                             | 2                     | 2                            | 10    |
| ELFIDIO PÉREZ        | 3                               | 15                    | 2                         | 2                          | 2                             | 2                     | 2                            | 10    |
| UTE ACCIONA EL SILBO | 3                               | 14                    | 2                         | 1,5                        | 2                             | 2                     | 2                            | 9,5   |
| ZONA VERDE           | 2                               | 5                     | 2                         | 1,5                        | 2                             | 2                     | 0                            | 7,5   |
| UTE COMSA BAHILLO    | 2                               | 14                    | 2                         | 2                          | 2                             | 2                     | 1,5                          | 9,5   |
| UTE FALISA-TERCIA    | 3                               | 6                     | 2                         | 2                          | 2                             | 2                     | 1,5                          | 9,5   |
| BECSA                | 3                               | 15                    | 2                         | 2                          | 2                             | 2                     | 1,5                          | 9,5   |
| VVO                  | 3                               | 15                    | 2                         | 1,5                        | 2                             | 2                     | 2                            | 9,5   |

Al respecto cabe señalar:

- Con carácter general, todas las empresas, salvo la que obtiene una puntuación de 7,5 puntos, han establecido una adecuada planificación de la obra, asignando de manera correcta los rendimientos que permiten justificar los plazos establecidos para la ejecución de cada una de las actividades que componen la obra, dando repuesta a cada uno de los subapartados de los que se compone este criterio.  
La puntuación de 7,5 asignada a la empresa Zona Verde responde a que no aporta el diagrama de espacio tiempo (11.2.4.B.5), por lo que se le ha puntuado como cero (0) en este criterio.  
Las empresas que han obtenido un punto y medio (1,5) en alguno de los subcriterios, responde a que el grado de concreción y detalle alcanzado, no es suficiente o está poco desarrollado.

Plan de Control de Calidad de los materiales

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado son las que se reflejan en la tabla siguiente:

| TOTAL | PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES (0-6) |           |            |            |            |                      |
|-------|--|-----------|------------|------------|------------|----------------------|
|       | FORMATO  | EXTENSIÓN | RECEPCIÓN  | EJECUCION  | TERMINADA  |                      |
|       | A4 - 5 A3  | 15 caras  | 11.2.5.A.1 | 11.2.5.A.2 | 11.2.5.A.3 |                      |
| 5,5   | 0  | 15        | 1,5        | 2          | 2          | TRAYSESA             |
| 4     | 0  | 10        | 2          | 2          | 0          | ORPOLER              |
| 5,5   | 0  | 15        | 2          | 2          | 1,5        | CONDACA CANARIAS     |
| 5     | 0  | 13        | 1,5        | 2          | 1,5        | FERROVIAL            |
| 5,5   | 0  | 15        | 2          | 2          | 1,5        | ELFIDIO PÉREZ        |
| 5,5   | 0  | 15        | 1,5        | 2          | 2          | UTE ACCIONA EL SILBO |
| 2     | 0  | 8         | 1          | 0,5        | 0,5        | ZONA VERDE           |
| 5     | 1  | 15        | 2          | 2          | 1          | UTE COMSA BAHILLO    |
| 5     | 3  | 15        | 2          | 2          | 1          | UTE FALISA-TERCIA    |
| 4,5   | 2  | 15        | 1,5        | 2          | 1          | BECSA                |
| 4,5   | 0  | 11        | 1,5        | 1          | 2          | VVO                  |

Al respecto cabe señalar:

- De forma clara este criterio se manifiesta como aquel en el que los licitadores lo desarrollan con menos detalle.  
De ahí la gran variedad de puntuaciones asignadas para cada uno de los subcriterios que lo componen.
- No obstant,e hay empresas que realizan una adecuada exposición de los tres subcriterios que componen este apartado, a saber:
  - o control de recepción de productos (11.2.5.A.1)
  - o control de ejecución (11.2.5.A.2)
  - o control de la obra terminada (11.2.5.A.3).
- De manera genérica para cada uno de estos subcriterios, cabe señalar que los que han obtenido la puntuación máxima (2 puntos), dan una respuesta detallada, clara y ajustada a las necesidades concretas de esta obra. Permitiendo determinar las acciones específicas a realizar para el control.

- Por el contrario, las que han sido valoradas con cero (0), lógicamente responden a la ausencia de determinaciones al respecto de este subcriterio.  
Igualmente las ofertas que han obtenido una puntuación de medio punto (0,5) realizan una mala exposición, no responsabilizándose de acciones concretas o hacen referencia a localizaciones de obras que no son objeto de esta licitación.
- Las empresas que han obtenido un (1) punto, describen de manera genérica las acciones a realizar. No alcanzan el grado de detalle y concreción requerido y/o carecen del desarrollo particular de alguno de los contenidos exigidos en los subcriterios.
- Las empresas que han obtenido un punto y medio (1,5), describen de manera más específica las acciones a realizar. Estando acordes a las circunstancias reales de la obra Sin embargo carecen del desarrollo particular de alguno de los contenidos exigidos en los subcriterios.

#### Plan de Acopios

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado son las que se reflejan en la tabla siguiente:

| TOTAL | PLAN DE ACOPIOS (0-4) |           |            |            |                      |
|-------|-----------------------|-----------|------------|------------|----------------------|
|       | FORMATO               | EXTENSIÓN | MATERIALES | PLAZOS     |                      |
|       | A4 - 5 A3             | 5 caras   | 11.2.5.B.1 | 11.2.5.B.2 |                      |
| 2,5   | 0                     | 5         | 1,5        | 1          | TRAYSESA             |
| 1     | 2                     | 5         | 1          | 0          | ORPOLER              |
| 4     | 0                     | 5         | 2          | 2          | CONDACA CANARIAS     |
| 4     | 0                     | 5         | 2          | 2          | FERROVIAL            |
| 4     | 0                     | 5         | 2          | 2          | ELFIDIO PÉREZ        |
| 4     | 1                     | 5         | 2          | 2          | UTE ACCIONA EL SILBO |
| 1,5   | 0                     | 1         | 0,5        | 1          | ZONA VERDE           |
| 4     | 0                     | 5         | 2          | 2          | UTE COMSA BAHILLO    |
| 2     | 2                     | 4         | 2          | 0          | UTE FALISA-TERCIA    |
| 3,5   | 1                     | 5         | 2          | 1,5        | BECSA                |
| 2,5   | 0                     | 5         | 0,5        | 2          | VVO                  |

Al respecto cabe señalar:

- De manera genérica para cada uno de estos subcriterios, cabe señalar que los que han obtenido la puntuación máxima (2 puntos), dan una respuesta detallada, clara y ajustada a las necesidades reales de esta obra.
- Por el contrario, las que han sido valoradas con cero (0), lógicamente responden a la ausencia de determinaciones al respecto de este subcriterio.
- Las ofertas que han obtenido una puntuación de medio punto (0,5) realizan una escasa definición de las necesidades de acopios, sin asignación de cantidades.

- *Las empresas que han obtenido entre un (1) punto y un punto y medio (1,5), realizan una descripción no completa de las necesidades de acopios con ausencia de alguno de los contenidos exigidos y/o no detallan el plan de plazos de suministro, siendo genérico y muy somero.*

*TERCERO.- En consecuencia, para cada uno de los criterios no evaluables mediante fórmulas o porcentajes del PCAP, referido en el punto 11.2.4 (C.4), relativo a la Memoria descriptiva del proceso de ejecución y Programa de Trabajos, se obtienen las siguientes puntuaciones acumuladas.*

| <b>C.4 CRITERIOS SUBJETIVOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O PORCENTAJES (20 puntos)</b> |   |              |            |                 |            |       |                                 |              |                 |            |                |                       |       |
|---|---|--------------|------------|-----------------|------------|-------|---------------------------------|--------------|-----------------|------------|----------------|-----------------------|-------|
|   | MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN (0-10) |              |            |                 |            |       | PROGRAMA DE LOS TRABAJOS (0-10) |              |                 |            |                | TOTAL<br>CRITERIOS C4 |       |
|   | DESCRIPCIÓN   | ORGANIZACIÓN | TERCEROS   | SERV. AFECTADOS | TRÁNSITOS  | TOTAL | ACTIVIDADES                     | PRECEDENCIAS | DURACION ACTIV. | HOLGURA    | ESPACIO TIEMPO |                       | TOTAL |
|   | 11.2.4.A.1  | 11.2.4.A.2   | 11.2.4.A.3 | 11.2.4.A.4      | 11.2.4.A.5 |       | 11.2.4.B.1                      | 11.2.4.B.2   | 11.2.4.B.3      | 11.2.4.B.4 | 11.2.4.B.5     |                       |       |
| TRAYSESA  | 2   | 2            | 1,5        | 2               | 2          | 9,5   | 2                               | 1,5          | 2               | 2          | 2              | 9,5                   | 19    |
| OPROLER   | 1,5   | 2            | 1          | 0               | 2          | 6,5   | 2                               | 1,5          | 2               | 2          | 1,5            | 9                     | 15,5  |
| CONDACA CANARIAS  | 2   | 1,5          | 2          | 2               | 1,5        | 9     | 2                               | 2            | 2               | 2          | 2              | 10                    | 19    |
| FERROVIAL   | 2   | 1,5          | 1,5        | 2               | 1,5        | 8,5   | 2                               | 2            | 2               | 2          | 2              | 10                    | 18,5  |
| ELFIDIO PÉREZ   | 2   | 1,5          | 2          | 2               | 1,5        | 9     | 2                               | 2            | 2               | 2          | 2              | 10                    | 19    |
| UTE ACCIONA EL SILBO  | 2   | 1,5          | 1,5        | 2               | 1,5        | 8,5   | 2                               | 1,5          | 2               | 2          | 2              | 9,5                   | 18    |
| ZONA VERDE  | 2   | 1,5          | 2          | 2               | 2          | 9,5   | 2                               | 1,5          | 2               | 2          | 0              | 7,5                   | 17    |
| UTE COMSA BAHILLA   | 1,5   | 1,5          | 1,5        | 2               | 1,5        | 8     | 2                               | 2            | 2               | 2          | 1,5            | 9,5                   | 17,5  |
| UTE FALISA-TERCIA   | 1,5   | 2            | 1          | 1               | 2          | 7,5   | 2                               | 2            | 2               | 2          | 1,5            | 9,5                   | 17    |
| BECSA   | 2   | 2            | 2          | 2               | 1,5        | 9,5   | 2                               | 2            | 2               | 2          | 1,5            | 9,5                   | 19    |
| VVO   | 2   | 2            | 2          | 1,5             | 1,5        | 9     | 2                               | 1,5          | 2               | 2          | 2              | 9,5                   | 18,5  |

CUARTO.- En consecuencia, para cada uno de los criterios no evaluables mediante fórmulas o porcentajes del PCAP, referido en el punto 11.2.5 (C.5), relativo al Plan de control de los materiales y Plan de acopios, se obtienen las siguientes puntuaciones acumuladas

| TOTAL<br>CRITERIOS C5 | C.5 CRIT. SUB. NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O PORCENTAJES (10 puntos) |                         |                         |                         |       |                          |                      |                      |
|-----------------------|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------|--------------------------|----------------------|----------------------|
|                       | PLAN CONTROL CALIDAD DE LOS MATERIALES (0-6)                             |                         |                         |                         | TOTAL | PLAN DE ACOPIOS (0-4)    |                      |                      |
|                       | TOTAL  | RECEPCIÓN<br>11.2.5.A.1 | EJECUCION<br>11.2.5.A.2 | TERMINADA<br>11.2.5.A.3 |       | MATERIALES<br>11.2.5.B.1 | PLAZOS<br>11.2.5.B.2 |                      |
| 8                     | 5,5  | 1,5                     | 2                       | 2                       | 2,5   | 1,5                      | 1                    | TRAYSESA             |
| 5                     | 4  | 2                       | 2                       | 0                       | 1     | 1                        | 0                    | ORPOLER              |
| 9,5                   | 5,5  | 2                       | 2                       | 1,5                     | 4     | 2                        | 2                    | CONDACA CANARIAS     |
| 9                     | 5  | 1,5                     | 2                       | 1,5                     | 4     | 2                        | 2                    | FERROVIAL            |
| 9,5                   | 5,5  | 2                       | 2                       | 1,5                     | 4     | 2                        | 2                    | ELFIDIO PÉREZ        |
| 9,5                   | 5,5  | 1,5                     | 2                       | 2                       | 4     | 2                        | 2                    | UTE ACCIONA EL SILBO |
| 3,5                   | 2  | 1                       | 0,5                     | 0,5                     | 1,5   | 0,5                      | 1                    | ZONA VERDE           |
| 9                     | 5  | 2                       | 2                       | 1                       | 4     | 2                        | 2                    | UTE COMSA BAHILLO    |
| 7                     | 5  | 2                       | 2                       | 1                       | 2     | 2                        | 0                    | UTE FALISA-TERCIA    |
| 8                     | 4,5  | 1,5                     | 2                       | 1                       | 3,5   | 2                        | 1,5                  | BECSA                |
| 7                     | 4,5  | 1,5                     | 1                       | 2                       | 2,5   | 0,5                      | 2                    | VVO                  |

QUINTO.- Como conclusión, atendiendo a la puntuación establecida en el PCAP para cada uno de los criterios no evaluables mediante fórmulas o porcentajes, se obtiene de mayor a menor, la siguiente puntuación:

| EMPRESA  | PUNTUACION CRITERIOS SUBJETIVOS  |                                   |        |  |                              |        | PUNTOS<br>TOTALES |
|--|--|-----------------------------------|--------|--|------------------------------|--------|-------------------|
|  | Memoria descriptiva del proceso de ejecución y Programa de Trabajo (0-20 puntos) |                                   |        | Plan de control de Calidad y Plan de Acopios (0-10 puntos) |                              |        |                   |
|  | Memoria Descriptiva (0-10 puntos)  | Programa de Trabajo (0-10 puntos) | Puntos | Plan de control calidad (0-6 puntos)                       | Plan de Acopios (0-4 puntos) | Puntos |                   |
| CONDACA CANARIAS, S.L.   | 9  | 10                                | (19)   | 5,5  | 4                            | (9,5)  | 28,5              |
| ELFIDIO PÉREZ CONSTRUCCIONES, S.L.                                     | 9  | 10                                | (19)   | 5,5  | 4                            | (9,5)  | 28,5              |
| FERROVIAL AGROMAN, S.A.  | 8,5  | 10                                | (18,5) | 5  | 4                            | (9)    | 27,5              |
| UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. – EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. | 8,5  | 9,5                               | (18)   | 5,5  | 4                            | (9,5)  | 27,5              |
| TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L. TRAYSESA                            | 9,5  | 9,5                               | (19)   | 5,5  | 2,5                          | (8)    | 27                |
| BECSA, S.A.  | 9,5  | 9,5                               | (19)   | 4,5  | 3,5                          | (8)    | 27                |
| UTE COMSA, S.A.U. – EXCAVACIONES BAHILLO, S.L.                         | 8  | 9,5                               | (17,5) | 5  | 4                            | (9)    | 26,5              |
| VVO CONSTRUCCIONES, S.A.   | 9  | 9,5                               | (18,5) | 4,5  | 2,5                          | (7)    | 25,5              |
| UTE FALISA, S.L. – TERCIA INTEGRAL DE                                  | 7,5  | 9,5                               | (17)   | 5  | 2                            | (7)    | 24                |

|                                   |     |     |        |   |     |       |      |
|-----------------------------------|-----|-----|--------|---|-----|-------|------|
| OBRAS Y SERVICIOS, S.L.           |     |     |        |   |     |       |      |
| OPROLER OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U. | 6,5 | 9   | (15,5) | 4 | 1   | (5)   | 20,5 |
| ZONA VERDE G.C., S.L.U.           | 9,5 | 7,5 | (17)   | 2 | 1,5 | (3,5) | 20,5 |

*Lo que se informa a los efectos oportunos”.*

La Mesa de contratación acepta por unanimidad el contenido de dicho informe de valoración y, con ello, siendo las 10:00 horas, **se inicia el acto público de apertura del sobre nº 3**, según se anunció en el Perfil del Contratante del Cabildo Insular de Tenerife el pasado 4 de julio. Dichos sobres contienen la documentación relativa a los criterios objetivos de valoración previstos en la cláusula 11.2 de las del pliego que rige la contratación, y que son los siguientes:

| Criterios objetivos (evaluables mediante fórmulas) | Puntos    |
|--|-----------|
| C.1.- Oferta económica                             | 40 puntos |
| C.2.- Mayor plazo de garantía                      | 6 puntos  |
| C.3.- Mejoras a la actuación                       | 24 puntos |

El acto se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16.3 de las del pliego. En primer lugar el Presidente de la Mesa da cuenta del resultado de la evaluación de las proposiciones contenidas en el sobre núm. 2, relativo a la documentación de los criterios de adjudicación de carácter subjetivo, invitando a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas, pero sin que se realice ninguna por los asistentes al acto. El resultado final de la valoración de los criterios subjetivos queda reflejado en la siguiente tabla:

| EMPRESA                                     | PUNTUACION CRITERIOS SUBJETIVOS                                    |                             | PUNTUACION FINAL |
|---|--|-----------------------------|------------------|
|   | Memoria descriptiva del proceso de ejecución y Programa de Trabajo | Gestión Residuos y Recursos |                  |
| TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L. TRAYSESA | 19   | 8                           | 27               |
| OPROLER OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U.           | 15,5   | 5                           | 20,5             |
| CONDACA CANARIAS, S.L.                      | 19   | 9,5                         | 28,5             |

|   |             |            |             |
|---|-------------|------------|-------------|
| <b>FERROVIAL AGROMAN, S.A.</b>  | <b>18,5</b> | <b>9</b>   | <b>27,5</b> |
| <b>ELFIDIO PÉREZ CONSTRUCCIONES, S.L</b>                                      | <b>19</b>   | <b>9,5</b> | <b>28,5</b> |
| <b>UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. – EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.</b> | <b>18</b>   | <b>9,5</b> | <b>27,5</b> |
| <b>ZONA VERDE G.C., S.L.U.</b>  | <b>17</b>   | <b>3,5</b> | <b>20,5</b> |
| <b>UTE COMSA, S.A.U. – EXCAVACIONES BAHILLO, S.L</b>                          | <b>17,5</b> | <b>9</b>   | <b>26,5</b> |
| <b>UTE FALISA, S.L. – TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.</b>          | <b>17</b>   | <b>7</b>   | <b>24</b>   |
| <b>BECSA, S.A.</b>  | <b>19</b>   | <b>8</b>   | <b>27</b>   |
| <b>VVO CONSTRUCCIONES, S.A.</b>   | <b>18,5</b> | <b>7</b>   | <b>25,5</b> |

A continuación, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura del sobre núm. 3 de los licitadores, dando lectura a la documentación referida a los criterios de adjudicación objetivos, evaluables mediante fórmulas y resultando lo siguiente:

- 1.- Transformaciones y Servicios, S.L. (TRAYSESA).
  - Oferta económica: 1.826.623, 54 euros.
  - Mayor plazo de garantía: 3 años.
  - Mejoras en la actualización: Si
- 2.- Oproler Obras y Proyectos, S.L.U.
  - Oferta económica: 1.566.499,87 euros.
  - Mayor plazo de garantía: 3 años.
  - Mejoras en la actualización: Si
- 3.- Condaca Canarias, S.L.
  - Oferta económica: 1.790.654,25 euros.
  - Mayor plazo de garantía: 3 años.
  - Mejoras en la actualización: Si
- 4.- Ferrovial Agroman, S.A.
  - Oferta económica: 1.585.047,22 euros.
  - Mayor plazo de garantía: 3 años.
  - Mejoras en la actualización: Si
- 5.- Construcciones Elfidio Pérez, S.L.
  - Oferta económica: 1.750.025,30 euros.
  - Mayor plazo de garantía: 3 años.
  - Mejoras en la actualización: Si
- 6.- UTE Acciona Construcción, S.A.- El Silbo Construcciones y Obras, S.L.
  - Oferta económica: 1.591.834,62 euros.

- Mayor plazo de garantía: 3 años.
  - Mejoras en la actualización: Si
- 7.- Zona Verde G.C., S.L.U.
- Oferta económica: 1.590.100,00 euros.
  - Mayor plazo de garantía: 3 años.
  - Mejoras en la actualización: Si
- 8.- UTE Comsa, S.A.U. y Excavaciones Bahillo, S.L
- Oferta económica: 1.522.546,14 euros.
  - Mayor plazo de garantía: 3 años.
  - Mejoras en la actualización: Si
- 9.- UTE Falisa, S.L. y Tercia Integral de Obras y Servicios, S.L.
- Oferta económica: 1.504.226,00 euros.
  - Mayor plazo de garantía: 3 años.
  - Mejoras en la actualización: Si
- 10.- Becca, S.A.
- Oferta económica: 1.770.096,59 euros.
  - Mayor plazo de garantía: 3 años.
  - Mejoras en la actualización: Si
- 11.- V.V.O. Construcciones, P.,S.A.
- Oferta económica: 1.611.947,11 euros.
  - Mayor plazo de garantía: 3 años.
  - Mejoras en la actualización: Si

Concluida la apertura de las proposiciones, el Presidente de la Mesa invitó a los licitadores asistentes a que expusieran cuantas observaciones o reservas estimaran oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles, o bien interponer el recurso administrativo que, en su caso, corresponda. No se realizaron observaciones por parte de los asistentes.

La mesa acuerda que en el caso de que alguna de las ofertas, en aplicación de las fórmulas previstas en la cláusula 11.2.1 de las del pliego, incurriera en baja desproporcionada, a través de la Secretaria de la misma, dará trámite al procedimiento previsto en la cláusula 16.3 de las del pliego que rige la contratación, concediendo al licitador un plazo de 3 días naturales para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, a fin de constatar si puede ser o no cumplida.

Con ello, siendo las 10:10 horas, se da por concluido el acto celebrado, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.